FAC-S-2024-194064-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-194064-CI del 4 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA-DIFIN

Señor Teniente Coronel
CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Director Logística De Los Servicios
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de certificación de no pago frente a Resolución declaratoria de caducidad No. 048-00-A-COFAC-DILOS-2024

En referencia al Oficio No. FAC-S-2024-183879-CI MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS del 20 de septiembre de 2024 en el cual se solicitaba la expedición de una certificación de pago o no pago correspondiente a la cláusula penal establecida en la Resolución 05 de fecha 27 de septiembre de 2024, confirmada por la Resolución No 6 de fecha 3 de septiembre del mismo año y ejecutoriada en esa misma fecha, con la cual se dio la declaratoria de caducidad del contrato No.048-00-A-COFAC-DILOS-2024 cuyo objeto es la *"Prestación de servicios médicos a través de una institución prestadora de servicios de salud (IPS) para el proceso de incorporación de soldados profesionales en la FAC."*, el cual fue suscrito entre la empresa GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S, cuya representante legal es la señora Nubia Stella Ospina Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.692.445, y el señor Teniente Coronel CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO Director Logística de los Servicios de la Fuerza Aérea Colombiana, respetuosamente me permito enviar al señor Teniente Coronel Director Logística de los Servicios, la certificación solicitada.

Cordialmente,

Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA



Teniente Coronel EDILBERTO LEAL HERNANDEZ
Director Financiero

Anexo: (01) Certificación NO pago

Elaboró: ST. HERNANDEZ / ARTES Revisó: TC. BLANCO / SUFIN Aprobó:TC. LEAL / DIFIN